



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No.B3.1-015-133/28OCT016

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 11 de noviembre del 2016, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. B3.1-015-133/28OCT016**, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaria de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED], quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] extendido en el municipio [REDACTED], departamento de [REDACTED], el día [REDACTED] y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

"ENTREGUESE LA INFORMACION AL SOLICITANTE".

"De la manera más cordial solicito información sobre el procedimiento para obtener licencia para venta de productos pirotécnicos y el costo de la misma, para las personas que están interesadas en realizar venta de pirotécnicos en los sitios de venta colectiva que la Alcaldía habilitará para este mes de diciembre.

Cabe mencionar, que el cuerpo de bomberos nos refiere a ustedes para obtener la licencia de venta de pirotécnicos, una vez se haya realizado y aprobado el curso que ellos imparten".

R// Al respecto de lo requerido por el impetrante, la unidad administrativa informó que la licencia en mención se extiende en las diferentes Oficinas de Registro y Control de Armas de Fuego: San Salvador, Santa Ana y San Miguel; así mismo debe presentar los requisitos establecidos en el Art. 8 de la Ley Especial para la Regulación y Control de las Actividades Relativas a la Pirotecnicia.

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

1. Presentar solicitud ante el MDN que contenga: el tipo de licencia que se solicita, el nombre completo, edad, domicilio, profesión u oficio, nacionalidad y residencia actual del solicitante, cuyo formulario será proporcionado por dicho Ministerio (El formulario es proporcionado por las Oficinas antes descritas al personal interesado cuando se presente a realizar el trámite).
2. Original y fotocopia de: DUI, NIT y en el caso de persona extranjera pasaporte y carné vigente de residente permanente.
3. Solvencia de antecedentes penales.
4. Solvencia de antecedentes policiales.
5. Presentar constancia de asistencia y aprobación del curso de aptitud y seguridad profesional, que para tal efecto elaborará y ejecutará el Cuerpo de Bomberos, el cual será adecuado a la clase de licencia que esté solicitando.

Así mismo, se le informa que el costo de la licencia para comercializar pirotécnicos es de \$29.46 dólares, el cual es cancelado en la Oficina donde realice el trámite.

Por lo que en esta fecha **11 de noviembre del 2016**, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita al ciudadano acuse de recibo de la presente Resolución de Información.

ADONAY BARAHONA JACOBO
CNEL. INF. DEM.
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

ABJ/JUIA/Girón

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv